



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
DIVISION ADMINISTRATIVA  
JVS/JM/MK/CP

**APRUEBASE, LA ENTREGA DE LA AYUDA  
ECONÓMICA A LOS BENEFICIARIOS DE LA  
REGIÓN DE COQUIMBO PARA ATENDER  
SITUACIONES DE EMERGENCIA AGRICOLA.**

**SANTIAGO, 18 AGO 2014**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 443** / VISTO: El D.F.L. N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 250 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución exenta N°259 del 02 de mayo de 2014, el Ministerio de Agricultura declaró situación de Emergencia Agrícolas por efectos derivados del déficit hídrico que afecta a la región de Coquimbo, con el objeto de financiar situaciones o gastos no previstos causados por dicho fenómeno climático, para otorgar apoyos económicos a productores agrícolas y habitantes rurales de la región que se han visto afectados por esta catástrofe natural.

Que mediante resolución N° 1297 de la Subsecretaría del Interior fecha 23 de mayo de 2014, se aprueba transferencia de recursos con cargo a su presupuesto, por M\$1.600.000.- a la Subsecretaría de Agricultura, para atender situaciones de emergencia, correspondiente a la entrega de un bono de ayuda a familias vulnerables del sector campesino que han sido damnificadas por la emergencia hídrica que afecta a la región de Coquimbo.

Que para enfrentar la emergencia, la autoridad ha requerido a los Ministerios del Interior; Desarrollo Social y Agricultura, realizar una labor conjunta que permita apoyar a los habitantes rurales y productores agrícolas de la región, que actualmente se encuentra en una situación de vulnerabilidad.

Que la ayuda económica se entregará a aquellas familias vulnerables consignadas en la nómina que entregó el Ministerio de Desarrollo Social a esta Secretaría de Estado, bajo los siguientes criterios: que presenten un puntaje menor o igual a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS), que no pertenezcan al grupo objetivo de beneficiarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), cumpliendo la condición de ser habitantes de sectores rurales de la Región de Coquimbo en zona de catástrofe, según FPS al 24 de Julio de 2014.

Que la ayuda económica consistirá en la entrega un bono a cada beneficiario de un monto de hasta \$40.000 (cuarenta mil pesos) por cada jete de familia, más \$7.500 (siete mil quinientos pesos) por cada

**TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL**



integrante familiar, no reembolsables, entregados en una sola cuota no sujeta a rendición, y según disponibilidad presupuestaria.

Que al efecto que las personas puedan consultar si son o no beneficiarios de la ayuda económica antes especificada, así como por razones de transparencia, resulta necesario publicar la nómina de beneficiarios en la página web del Ministerio de Agricultura.

Que para los efectos de materializar la ayuda económica a los beneficiarios, la Subsecretaría de Agricultura, a través de una resolución exenta, establecerá un procedimiento administrativo para la operación y entrega de la ayuda económica.

#### **RESUELVO:**

**1.- APRUEBASE,** la entrega de la ayuda económica a los beneficiarios que tengan domicilio en la Región de Coquimbo, de acuerdo a la nómina entregada por el Ministerio de Desarrollo Social, que se Adjunta en anexo 1.

**2.- IMPUTESE,** el gasto que irroge la entrega de la ayuda económica a los beneficiarios singularizados en el numeral precedente de la Región de Coquimbo, a la cuenta 11405 Aplicación de Administración de Fondos de la Subsecretaría de Agricultura, para el presente año 2014.

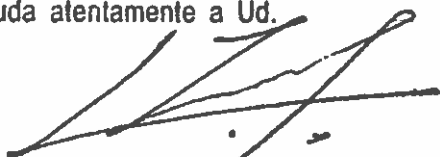
**3.- PUBLÍQUESE,** en el sitio web del Ministerio de Agricultura, la nómina de beneficiarios de la ayuda económica, producto de la emergencia agrícola de la Región de Coquimbo, con exclusión de datos personales relativos a la cédula de identidad y domicilio de los beneficiarios.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**CARLOS FURCHE G.  
MINISTRO DE AGRICULTURA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.



**CLAUDIO TERNICIER G.  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**